

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº -9.AGO2011 832

SANTIAGO,

VISTOS:

EXENTA

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931 y D.S. N° 310/2010, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que la Subdirección de la Biblioteca Nacional llamó a convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", con el objetivo de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el proceso de rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional.

2.-Que, doña **CATALINA ROJAS CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.128.063-4, ofertó de acuerdo a las bases de la convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", en el ítem lira popular, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que forma parte de esta resolución.

3.-Que la señora **CATALINA ROJAS CAMPOS**, es el único proveedor de dicho material, ofrece sus colecciones a la Biblioteca Nacional en la suma de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) exento de IVA, de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública N° 04, la cual firmada por funcionarios de la Subdirección de la Biblioteca Nacional forma parte de la presente resolución y que detalla lo siguiente:

- Dos tomos de lira popular publicada a fines del siglo XIX y Principios del siglo XX.

RESUELVO:

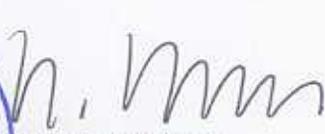
EXENTA

1.- **APRUEBASE**, el trato directo por la compra de la obra antes mencionada a la señora **CATALINA ROJAS CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.128.063-4, por la suma de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 001, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2011.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE


MAGDALENA KREBS KAULEN
Directora de Bibliotecas,
Archivos y Museos

MIHZ/AVV/ATB/MRC/CPD/yma

Distribución:

- Subdirección Administración y Finanzas.
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Departamento Abastecimientos y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUT.

ANOT. POR \$

IMPUTA.

DEDUC. DTO.

